

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SEP 2011

VISTO la nota presentada por los Legisladores Adrián FERNANDEZ, Luis del Valle VELAZQUEZ, Damián LÖFFLER, Ricardo FURLAN, Roberto FRATE y el suscripto; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, se arbitren los medios necesarios a fin de proceder a la suspensión de la Sesión prevista para el día Jueves 15 de Setiembre, a fin de continuar el tratamiento en Comisiones de los Asuntos referidos a la Modif de la Ley 783 (Fondo Residual), Carta Orgánica Banco de la Provincia, Régimen Laboral (Asoc de Magistrados) y el inicio de tratamiento de la Ley ed Presupuesto 2012; entre otros de importancia.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Sesión prevista para el día Jueves 15 de Setiembre de 2011, a fin de continuar el tratamiento en Comisiones de los Asuntos referidos a la Modif de la Ley 783 (Fondo Residual), Carta Orgánica Banco de la Provincia, Régimen Laboral (Asoc de Magistrados) y el inicio de tratamiento de la Ley de Presupuesto 2012; entre otros de importancia., de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Adrián FERNANDEZ, Luis del Valle VELAZQUEZ, Damián LÖFFLER, Ricardo FURLAN, Roberto FRATE y el suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

406 / 11

*Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial*